



Ministerio de Fomento

Dirección de Agricultura y Ganadería

Lima, 5 de abril de 1920.

69) Señor Presidente de la Federación de Estudiantes del  
Perú.

Ciudad.

Con fecha 2 de los corrientes se ha expedido  
la siguiente resolución suprema:

"Visto el oficio del Director de la Escuela  
Nacional de Agricultura i Veterinaria, comunicando que no se -  
han realizado los exámenes de aplazados de ese Instituto; i -  
atendiendo a lo solicitado por la Federación de Estudiantes -  
del Perú, para que se aplace dichos exámenes hasta el 15 de -  
abril; - SE RESUELVE:- Postérgase los exámenes de aplazados en  
la Escuela Nacional de Agricultura i Veterinaria, para los días 15, 16 i 17 del presente mes; i - 2º.- La apertura del nue-  
vo año escolar tendrá lugar el día 19 del presente.- Regístrese  
i comuníquese.- Rúbrica del Señor Presidente de la República.-  
Olivares".

Que trascibo a Ud. para su conocimiento i -  
fines del caso.

Dios guarde a Ud. M.R.



Exp. N°. 54.

Lima abr 5 de 1920

Con conocimiento del comité federal  
directivo, trascibare al Centro sede-  
rado respectivo - constar - al archivo